ORACION
POLITICO--MORAL,

QVE EN EL AVTHORIZADO Concurso Opositivo à la Lectoral de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, declamò con estrecho termino de 48. horas

EL LIC. DON CARLOS EVSEBIO DE LICHT, Y SANGRONIS.

DANLA A LA ESTAMPA

Los Diputados de la Esclarecida, y Leal Nacion Flamenca, que asiste en dicha Ciudad;

QVIENES LA DIRIGEN A LA invicta proteccion

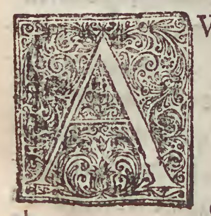
DEL EXCmo. SEñOR DON JOSEPH Grimaldo, Cavallero del Orden de Santiago, Marquès de Grimaldo, Gentilhombre de Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, y primero Secretario del Despacho universal, &c.

En Sevilla: por Iuan Francisco de Blas, Impressor Mayor.

Al Exc.^mo^. Señor Don Joseph Grimaldo, Cavallero del Orden de Santiago, Marquès de Grimaldo, Gentilhombre de Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, y primero Secretario del Despacho Universal, &c.

Epistola Dedicatoria.

Excmo. Señor.



Vnque es frequente mẽthodo de los dedicatorios prefacios representar al pretendido Protector la dedicada obra destituida por inutil de el amparo, y huerfana por imperfecta de

el

el publico decoro; no Nos instigan los presupuestos motivos, para anhelar la inestimable aceptacion de V. Exc. en orden à authorizar con su respectable nombre de esta Oracion la primera plana. Que aunque no desconfiamos de su aclamada erudicion, no obstante, para que pueda dissipar las malevolas sombras, que son contemporaneas de la luz publica, discurrimos el soberano patrocinio de V. Exc. por su mas incontrastable apologia. Que siempre se guarecieron las mas fragiles letras en la encumbrada eminencia de vn lucido *Olympo* (1) para frustrar los borradores de el tiempo. Que como es aquel monte *especial* (2) *termino* de las ilustraciones del Sol, es consiguiente, que ostente tantos brazos (3) como plantas para favorecer.

El general aplauso de esta Oracion estampada en el comun aprecio, y aprobacion de los doctissimos Juezes de el litterario concurso, nos haze inexcusables en orden à perpetuar en la prensa su dignissimo

(1) In tantum est locus ille Olympi quietus, quòd literæ impressæ pulveri sine deletione per annum integrum perdurarent. Berchorius in reduct. moral. l. 11 cap. 19.

(2) Dictus Olympus, quòd claros habeat, solares radios nullisque omnino nubibus offuscetur. Dict. histor. verb. Olymp.

(3) Quod verò & Sol centimanus Homero sit, multa, & innumerabilia eius officia, quæ magis aperta, cognitaque quàm recensere oporteat, effecerunt. Pier. 5. l. 35.

ſimo recuerdo. Que fuera ciertamente incurrir en la cenſura de omiſſos, en ſolicitar el mayor luſtre de nueſtro originario Paiz, no *retratar* (4) en eſta exquiſita obra las ſobreſalientes prendas de ſu Author. Porque ſegun nos manda el *Eccleſiaſtico*, (5) es innegable deuda de nueſtra obligacion divulgar las impenſadas glorias de vna pequeña edad. No ſon eſtas exageraciones, è hiperboles de la paſsion. Que ſi para evitar aquella ſervidumbre voluntaria, rehuſaron los *Hijos de* (6) *Iſrrael* ſu nativo idioma, ſiendo eſtraño à Noſotros el prolixo lenguaje de eſta Oracion, nos eximimos por eſte titulo de la captividad de apaſsionados. Aſsi nos libra de los violentos grillos de vn hiperbolico afecto la proclamacion general de los Varones mas Doctos; al paſſo que en el guſtoſo Argèl de el reconocimiento, blaſonamos de inutiles captivos. Que en dogma de el Seneca Flamenco Juſto Lipcio, nada apriſiona mâs la voluntad de los ſubditos, que la dorada (7) cadena de vn ſuave govierno.

(4) Solon Orationem operum Simulacrum eſſe dicebat. Ioannes Combefius in Enchiridiō de Serm.

(5) Laudemus viros in peritia ſua in pueritia ſua. Leyeron otros. Eccl. cap. 44. v. 5.

(6) Precamur, vt loquaris nobis Syriacè, non Hebraicè. Reg. 4. cap. 18. v. 27. S. Gregor. Nazianz. Ne orationis ſuavitate in ſervitutem furtim inducerentur.

(7) Nam ita perfectō eſt: arcta quadam cathena devincti ſumus qui imperamur cum imperante. Lipſ. in Admon. ad Princ.

Por

Por tal confiessa el que acertadamente practica V. Exc. aun la emulacion zelosa de contrarias politicas. Certificadas de las incessantes tareas, que como à el mas solicito palinuro de la Capitana Nao de toda España, oçasionan à V. Exc. repetidas vigilias. Verificandose en V. Exc. aquella exageracion *de* (8) *Virgilio*. Es la politica en opinion de *Caton* (9) la primada en el Musæo de las humanas ciencias. Y en esta facultad tan ardua, y contingente por lo que se transforman las providencias con los subtiles apices de las menos notables circumstancias, regentè à V.Exc. la primaria Cathedra. Siendo tan continuado su acierto, que aun la omission de tan apreciables consejos, la estudiaron por maxima los mas insignes politicos. Que en sentencia de nuestro citado *Lipcio*, (10) es el mejor examen de vn señor Consejero, retener el dictamen hasta que lo discurra conveniente, la aceptacion de el Principe. Parece que aplaudia à V. Exc. con las marginadas vozes.

(8) Clavumque affixus, & hærens nusquam amittebat, oculosque sub astra tenebat.

(9) Virtute politica præstantiorẽ nullam homo assequitur. Cat. Mai.

(10) Vt pars consilij censeatur consilijs non se miscere. Sed tu inquiete manum ad clavum porrigis. Porrigis dico, sed advocatus. idem Lips. in præfat. ad not. L. Polit.

vozes. Llamò Paschalio à el Sol lucido Consejero de los inferiores Astros. *Verè Orpheus vocat Solem Antistitem, & præstitem boni* (11) *Consilij*. Y exclama presagioso nuestro assumpto. *Quid tali Consilio Regis magis est necessarium*? Por esso aunque ostenta el Sol à el nacer sus lucimientos, solo quando renace desde aquel mismo sitio de su Occaso brilla triumphos. *Oritur Sol, & occidit, & ad locum suum revertitur, ibique* (12) *renascens gyrat*. De suerte, que restaura V.Exc. los siempre lucidos auges de su proclamada direccion, quando qual Sol benefico circula segunda vez la dilatada eclyptica de las expediciones, y providencias de toda España. Instruyendo con aceptables avisos en los campos de Marte à los mas diestros Caudillos, y en la Corte de Minerva à los mas caprichosos Magistrados. Mereciendo por esto, aquella especial proeza de Cesar Augusto, que discurriò inimitable (13) Suetonio.

Y si en el aparato de Paschalio se coronan

(11) Paschalius l.9. cap.15.

(12) Eccl.cap. 19.v.15.

(13) Nihil æque sectabatur, quàm præcepta, & exempla publicè, vel privatim salubria: eaque ad Verbum excerpta, vel ad domesticos, vel ad Proviciarum exercituumque Rectores, vel ad Vrbis Magistratus plerumque mittebat, prout quisq; monitione indigeret: Suet. in August. cap. 89.

nan los nobles Consejeros con la vistosa diadema de pacifica Oliva (14) no ceñirà mas ajustada à su simbolo otras sienes, que las de V. Exc. Quien siguiendo por norte à el eloquente Consul Marco Tulio, prefiere las premeditaciones de la Toga à el belicoso estrepito de las armas; y las eloquentes persuasiones à los peligrosos triumphos de los ensangrentados laureles.

(14) Sed q[illegible] à sapientia manet vis consilij, consilio quoque inventa corona est. Certè Oleagina. Pasch. l. 5. de corona. cap. 10.

Cedant arma togæ, concedat laurea linguæ.

No estrañe V. Exc. que omitamos por inutil el difuso Cathalogo de su acrisolada prosapia. Quando la testifican sus afamados Escudos, y la pregonan sus esclarecidos dictados. Que nunca se ilustra mas vn apellido con el timbre de notorio, que quando condecora à vn sujeto por regio titulo. Nada ennobleze mas à vna persona, que la inalterable confiança de vn prudente Monarcha. Antes de depositar el tonante Jupiter en el Robador Ministro de Ganymedes, la arcana fee de

ſus ſecretas empreſſas, canta la Lyra de Horacio, que la coronò por Aguila.

Qualem miniſtrum (15) fulminis alitem,
Cui Rex Deorum regnum in aves vagas,
Permiſit expertus fidem,
Iupiter in Ganymede flavo.

(15) Horati carm. lib. 4.

O porque tan ſublime miniſterio es participacion de la corona, ò porque para obſervar ſus eſtatutos ſon neceſſarias las perſpicacias de Aguila. Es eſta en fraſſe de Pierio Valeriano hermoſo Geroglifico de el Patrocinio. (16) Es tambien eſta en emblema de Pierio (17) ingenioſo ſimbolo de vn Principe recondito, y ſagàz en ſus deſignios. *Non defuere, qui Aquilam ad mores trahere conarentur, ac profundæ cogitationis Principem ſignificare contenderint.* Con que ſiendo V. Exc. por ſu aclamado empleo Regia Aguila, q̃ ofrece alas à las deſvalidas letras; ſiendo tambien el occurrente thema de eſta Oracion vna conſulta à vn provido, como profundo Phelipe; con fundada aluſion condeſ-

(15) Pier. l. 19. de Aqui.

(17) Pier. ibid. fol. 195.

¶¶ cende-

cendemos à la propension elicita de esta obra, dirigiendola à el mas Augusto assilo de V. Exc. que con la suplicada aceptacion en tan propicias aras, se assegura de el logro de su mas apreciable prerrogativa. Asi nos prometemos todos de tan protegente sombra certificados de la favorable benignidad de V. Exc. cuya vida prospere Dios los dilatados años que eternizan nuestros fervorosos, è interessados desseos, &c.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc. sus mas afectos, y rendidos servidores.

D. Domingo Van Peene. *D. Luis Doye.*

D. Miguel Maestre. *D. Luis Manteau.*

D. Francisco Cardon.

CEN-

CENSVRA, Y APROBACION DEL M. R. P. Fray Iuan de San Miguel, Rector que ha ſido de ſu Colegio del Angel, de Carmelitas Deſcalços de eſta Ciudad, Ex-Provincial, y Examinador Synodal de el Arçobiſpado de Sevilla.

POR comiſsion del ſeñor Doct. Don Carlos Joſeph de Oſſorio, Proviſor, y Vicario General de eſta Ciudad de Sevilla, y ſu Arçobiſpado, he viſto la Oracion Politico-moral, que en concurſo de Opoſitores à la Lectoral de eſta Santa Patriarchal, y Metropolitana Igleſia, diſpuſo el ſeñor Licenciado D. Carlos de Licht y Sangronis, y confieſſo deſde luego parecerme eſta Oracion vna voz de muchas aguas: *Tamquam vox aquarum multarum,* porque ſus clauſulas ſon tan abundantes, que no baſtan para ſu aplauſo cortas corrientes. Es la voz vna, y las aguas muchas, parece poca voz para tanta multitud, pero eſſa es ſu excelencia, que ſiendo vna ſola, encierra en ſi, mas de lo que ſuena. Muchas aguas de ſabiduria concurren à formarla, pero es tal ſu modeſtia, que recata lo miſmo que le iluſtra. Apocal. c. n. 25.

No acaba el Texto de referir la voz de muchas aguas; quando immediatamente aplaude en las manos del Orador ſiete Eſtrellas: *Et habebat in dextera ſua Stellas ſeptem.* Porque es conſiguiente multiplicarſe en las obras los reſplandores, quando en vna voz ſe recatan de la ſciencia los chriſtales. Es eſta Oracion vna voz tan circumſtanciada con el recato, que poniendo el Orador delante ſu juventud, ſe niega toda habilidad. Y aunque halla prueba en el Evangelio ſu modeſtia, yo deſcubro para ſus pocos años vna ſingular alabança. Ibid. n. 16.

Cinco panes parecieron en el Joben del Evangelio: *Eſt & hic puer habens quinque panes.* Eran eſtos panes poco en lo que parecian, pero eran mucho en la refeccion, que Hugo hic.

ſigni-

ſignificaban : *Accepit Ieſus panes*; *id eſt vniverſam refectionem ſcripturarum*. Era lo que indicaban vn lleno de ſabiduria, aunque en ſu cortedad lo recataban; porque bien puede vn Joben adelantarſe mucho en el ſaber, aunque por ſus pocos años ſe procure diſsimular.

Diò eſte Joben del Evangelio materia à la comun alabança, porque manifeſtando traer poco para refeccion tan ſabia: *Refectionem Scripturarum*, ſe experimentò, que todos quedaron tan ſatisfechos, que ſobraron muchos pedazos. Grande fue el concurſo, pero mayor el aplauſo, porque aunque para refeccion tan Sagrada oſtente el Joben traer poco, pero à viſta de todos ſe experimentò traer mucho. Clama nueſtro Orador, que como mozo ſolo le conſuela la gloria de ſer admitido en el concurſo, pues ſus pocos años le privan de todos meritos; pero eſta ſingular modeſtia le grangeò la comun alabança. Es ſu Oracion vna refeccion llena de Sagrada Eſcriptura, y vì al Auditorio tan ſatisfecho, que mereciò el mas ſingular aplauſo.

Es muy de notar diſpuſieſſe el Cielo hazer notoria la ciencia deſte Ioben, no conocida, quando mucho pobre ſe viò de Chriſto ſuſtentado. Cupole en ſuerte el Evangelio, que aplaude à Chriſto repartiendo comida à vna multitud neceſsitada.

Pſalm. 60. v. 10. Dize David: *Flumen Dei repletum eſt aquis*. Y eſtraño el dicho; porque el dezir que ſe llenò eſte Rio, es ſuponerlo antes ſin ſus dulces corrientes, y no ſe compadece con tanta ſoberania verſe ſin las crecidas aguas de ſu ciencia. Pues como vſa el Propheta de fraſe ſemejante? Porque en fraſe de la Eſcriptura ſuele dezirſe ſe executa vna coſa, quando ſe manifieſta; Y aviendo antes eſtado occultas para todos eſtas aguas, diſpuſo el Cielo ſe hizieſſen en eſta accion notorias: Y fue el motivo las ſiguientes palabras: *Paraſti cibum illorum*: porque el preparar comida à los neceſsitados, es accion tan del caſo, para deſcubrir el Cielo las dulces corrientes de ſus ciencias, que no permite ſe conſerven mas occultas.

No era notoria à eſta nobiliſsima Ciudad la mucha habilidad de nueſtro Orador; occultas eſtaban las ſuaves aguas de la ſciencia, que corrian en el rio de ſu entendimiento

miento, y dispuso el Cielo las descubriesse en el Pulpito, exponiendo vn Evangelio, cuyo norte es Christo repartiendo à pobres sustento; y siendo esta del saber Divino singular prerrogativa, bien puede aplaudirse por feliz anuncio de su mayor fortuna.

Yà tiene principio en nuestro Orador esta dicha, pues aviendose hecho notorias las sabias corrientes de sus aguas en diferentes actos, no se ha variado la voz, vna ha sido no muchas: *Tamquam vox aquarum multarum*, por que en ser vna la voz, y muchas las aguas se symboliza vna perfecta correspondencia, cabal concordia, y ajustada consonancia: *Sono multiplici corditer sonant*. Y la voz suave desta Oracion es tan consiguiente à las sabias corrientes de los otros actos, que no hallarà el discreto, sino vna cabal concordia, perfecta correspondencia, y la mas ajustada consonancia. Ioachim. Abb. in Apoc. 1. n. 15.

Quando la sabiduria eterna quiso manifestar su gloria, tomò por medio vna voz, que era voz de muchas aguas: *Ecce gloria Dei Israel ingrediebatur per viam Orientalem, & vox erat ei, quasi vox aquarum multarum*, porque à vista de muchas corrientes, ser vna la voz denota en ellas vna perfecta concordia, y ajustada consonancia; y no ay cosa mas gloriosa para vn Sabio, que correspondan conformes las sabias corrientes de sus vozes. Ezech. 43. n. 2.

Es notable excelencia la de vn Personaje Sabio, que se nos representa en el Apocalipsi, la divisa de sus labios es vn cuchillo agudo por todas partes: *Et de ore eius gladius ex vtraque parte acutus exibat*. Y por que en este cuchillo no se veìa parte, que no ofreciesse lo agudo à quien lo mirasse? Era este cuchillo la palabra del Soberano Maestro. San Pablo lo dize: *Assumite gladium spiritus, quod est Verbum Dei*. Y lo excelente de vn saber se califica, quando por todas partes resplandece la agudeza. Apoc. 1. v. 16. Ad Eph. 6. n. 17.

Ser por todas partes aguda la palabra, es no minorar en vn acto, lo que el acierto eleva en el otro, y tener tan ajustada correspondencia en el hablar, es señal de vn elevado saber. Es prerrogativa, que goza la sabiduria en su mas alto trono, y quien de este participa la semejança, debe celebrarse su destreza. Quien registrare esta Oracion, descubrirà vn agudo discurso con el mas solido funda-

mento

mento, y tan correſpondiente à los otros exercicios literarios de Cathedra, y argumentos que no verà diferencia en la agudeza, ſino la mas ajuſtada conſonancia. Corriò veloz eſte Sermon por ſus ſutilezas, y la miſma velozidad ſe viò en la expoſicion, que le tocò de las Sagradas letras. Bien merece ſingulares aplauſos, pues corren tan iguales ſus conceptos. La mano de Dios, ſin duda brilla, en que los actos literarios tengan eſta gloria.

Acuerdome, que en vn Pſalmo ay dos Miſsiones de la mano Divina: à la vna ſe ſigue vn Sermon, que corre con velozidad: *Qui emittit eloquium ſuum terræ, velociter currit ſermo eius.* A la otra vn derretirſe la nieve, y granizo, ſoplar el viento, y correr con velozidad las aguas: *Emittet verbum ſuum, & liquefaciet ea: flavit ſpiritus eius, & fluent aquæ.* Y què motivo pudo aver, para que ſe derritieſſe la nieve, y corrieſſen con velozidad las aguas? Porque en eſtas aguas ſe expreſſa la expoſicion de las Divinas letras: como dize el gran Padre de la Igleſia S. Aguſtin: *Liquefecit corda diſcipulorum ſcripturas exponendo.* Y como Dios queria en eſte Pſalmo deſcubrir ſu eſpecial providencia, y mano poderoſa, diſpuſo, que corrieſſen iguales el Sermon de la Evangelica palabra, y la expoſicion de la Eſcriptura Divina: porque ſiendo en ambas partes tan conformes los diſcurſos en la ſutileza, ſe deſcubre la gloria de la mano poderoſa.

Pſal. 147. v. 4.

V. 7.

Lorinus hic.

Combida en eſte Pſalmo el Propheta à Jeruſalem, y Sion, à que tributen à Dios ſingulares alabanças: *Lauda Hieruſalem Dominum, lauda Deum tuum Sion*: Porque vnirſe, ò no diſcrepar en ſu veloz carrera, vn exponer en la Cathedra la Sagrada Eſcriptura, y el predicar vn Sermon de la palabra Evangelica, es tan heroyca hazaña que debe tributarſe à Dios la mas ſingular alabança.

Oì dàrla à muchos, conſiderando à vn Joben tan dieſtro en vna, y otra facultad, que compitiendo con los mas Sabios, corriò con la mayor igualdad en ſus actos literarios. Bien queda comprobada ſu habilidad para la mas ſabia paleſtra, pues junto al Simulacro de la mejor Minerva, pudo levantar la eſphera del mas grave peſo à viſta de el mas ſabio Concurſo.

No permitian los Athenienſes ſalir à la paleſtra, ſino

es

es à los que levantaban vna esphera de metal de grādissimo peso, que rendia vassallaje à Minerva en su Simulacro: *Apud Athenienses Olim iuxta Minervæ Simulachrum sphæra ænea permagni ponderis erat; circa quam Athletæ suam fortitudinem exercebant adeo, vt ex illius elevatione colligeretur quis, cui pariandus in agone esset, & conferendus in pugna.* Y aviendo nuestro Orador à vista de la mejor Minerva, levantado la esphera del mas grave peso con las fuerças subtiles de sus discursos, de justicia se le debe campear en la palestra de los mas lucidos Theatros.

Novar. in Sctumat. Sacro Proph. lib. 11. n. 245.

Concluyo haziendo el oficio de Censor, que se me ha impuesto, con dezir, que esta oracion và muy conforme à las Sagradas letras, y no contiene cosa contraria à las buenas costumbres, antes si se hallan en ella: *Fides in testimonijs* (hablo con Sydonio) *proprietas in epithetis, vrbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis; oratio denique tota liquida prorsus, & ductilis.* Y assi tengo por vtil, y conveniente, se le conceda la Licencia que pide. *Sic sentio salvo, &c.* En este Colegio de Carmelitas Descalços del Santo Angel de la Guarda de esta Ciudad de Sevilla, y Febrero 22. de 1722.

Sidon. lib. 9. Epist. 7.

Fray Iuan de San Miguel.

LICENCIA DEL JUEZ Ordinario.

EL Doctor Don Carlos Joseph de Osorio, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado, por el Excelentissimo Señor Don Phelipe Antonio Gil Taboada, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de Sevilla, del Consejo de su Magestad,&c. Por el thenor de la presente, y por lo que toca à la Juridiscion Eclesiastica Ordinaria, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el Sermon Moral, que en Concurso de Opositores à la Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, predicò el Licenciado Don Carlos de Licht y Sangronis; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fee, y buenas constumbres; de que ha dado su Censura el M. R. P. Fr. Juan de San Miguel, del Orden de nuestra Señora del Carmen Descalços, Examinador Synodal, con tal que al principio de cada Sermon, se ponga esta mi licencia, y dicha Censura. Dado en Sevilla à veinte y tres de Febrero, de mil setecientos y veinte y dos años.

Doctor Don Carlos Joseph Osorio.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Cottallo, Not. Mayor.

ATR.

APROBACION DE EL M. R. P. M. F. ANTONIO de Castilla, de el Real Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautivos, Ex-Difinidor de la Provincia de Andaluzia, y Calificador de el Santo Oficio.

POr mandado del señor Don Francisco de Leoz y Echalaz, del Consejo de su Magestad, su Fiscal en la Real Audiencia desta Ciudad, y Juez Superintēdente en ella, y su Partido de las Imprentas, y Librerias; he visto el Sermon, que el señor Licenciado Don Carlos de Licht, y Sangronis, predicò en la Santa Patriarchal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, en Concurso de Opositores à la Prebenda Lectoral de dicha Santa Iglesia, y siento, que de justicia pide la publica luz, pues tiene yà tantas Aprobaciones, como oyentes tuvo en el dia, que se predicò.

Le oì predicar, y oi todas sus funciones con admiracion porque quien no se admirarà, viendo en tan pocos años (pues aun no se le quenta veinte y vno) vn sujeto tan vniversal en todas letras?

Viendo el Poeta Virgilio las cosas varias, que en varias partes cria la tierra, cantaba de esta suerte.

Non omnis fert omnia tellus,
Hinc segetes, illic veniunt fœlicius vuæ,
Arborij fœtus alicui. Virgil. 1. georg.

No tarda la tierra, lo lleva todo, esta es abundante de trigo, aquella es fertil de viñas, la otra de pastos, y la otra de frutas; porque tiene Dios repartidos en la tierra sus thesoros, y vnas partes son fertiles en vno, y otras en otro.

En el campo racional acontece de la misma suerte, no toda la tierra lo lleva todo, este produce verdores de eloquencia, el otro flores de Filosofia, aquel es gran Theologo en lo especulativo, este es insigne Predicador, y el otro famoso practico. Pero nuestro Opositor, lo ha hecho Dios tan afortunado, que puedo quitar en su abono, la negacion de Virgilio, y dezir sin temeridad: *Omnis fert omnia tellus*: pues es vna tierra

¶¶¶ tan

tan fertil, vn campo tan fecundo, y vn Parayso tan del Cielo, que en su corta edad lo lleva todo: *Omnis fert omnia tellus.* En todo es eminente, y en el predicar tan grande, que con justo titulo puedo dezir dèl, en su modo: *Hic magnus vocabitur.*

Para credito de su Omnipotencia, suele el Divino Autor, criar en las especies de las cosas, algun individuo, que sin salir de su especie, se aventaja à los demàs en grado, que se tenga por excepcion del curso regular por assombro de la misma naturaleza, y parto milagroso entre los demàs. Esto se dexa vèr algunas vezes en la especie de los hombres, en que saca à luz algunos, que aunque tienen las mismas potencias, que los otros, pero tan excessivamente perspicazes, y con tan estraño modo en el obrar, que les haze salir del curso ordinario, y objetos dignos de la admiracion para motivar los afectos de la alabança al Autor de las maravillas. Tal es en este siglo nuestro Joben, y assi merece por lo raro, y peregrino de sus prendas, ser entre los hombres el milagro de la naturaleza.

Cierto es, que si huviera sido Opositor à las Prebendas de la celebrada Athenas nuestro Joben, huvieran salido sus elevados meritos, muy premiados, porque en aquel Claustro, origen de las Ciencias, no se pagaban de barbas, porque solo pretendian ingenios: *Si Athenas inire cupis, potius scientia, quàm barba confidere debes.* Se le respondiò à vn Filosofo pretendiente.

Corral. p. 396.

Qualquiera que leyere este Sermon, reconocerà de su Author el desempeño, admirando en la Salutacion, lo artificioso; en la planta, lo Evangelico; en las pruebas, lo textual; lo vario en las noticias: lo versado en los Santos Padres; lo atento en los Sagrados Expositores; lo formal en las ponderaciones; lo grave en el estilo; lo curioso en la circumspeccion de todas las circumstancias del tiempo, del lugar, del Auditorio, y otras, que señalan los mas rigidos Rethoricos: por esso dixe al principio, que este Sermon pedia de justicia la luz publica, y sobre todo, porque no ay en todo èl cosa disonante à los dogmas de nuestra Santa Fè, ni à las buenas costumbres, y Reales derechos. Este es mi sentir, *salvo, &c.* En este Real Convento de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, Casa Grande de la Ciudad de Sevilla, en 27. de Febrero de 1722.

Fray Antonio de Castilla.

LI-

LICENCIA DEL JVEZ DE las Imprentas.

DON Francisco de Leoz y Echalaz, del Consejo de su Magestad, su Fiscal en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Superintendente en ella, y su Partido, de las Imprentas, y Librerias, &c. Por lo que toca à esta comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir el Sermon, que en el Concurso de Oposicion à la Canongia Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, predicò el Licenciado Don Carlos de Licht, y Sangronis, atento à no contener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia, en veinte y cinco de este mes, diò su Censura, el M. R. P. M. Fray Antonio de Castilla, del Orden de nuestra Señora de la Merced Calcados, Calificador del Santo Oficio, la qual con cita de esta licencia, se imprima à el principio de la obra, corrigiendose con la original. Dada en Sevilla à veinte y siete de Febrero de mil setecientos y veinte y dos años.

Don Francisco de Leoz y Echalaz,

Por su mandado.

Iuan Francisco Carrera,
Secretario.

DO-

DOMINI LVDOVICI FERNANDEZ ZARZA Romero ex Oppido de Zalameda la Real oriundi, in Collegio Maiori D. Thomæ Aquinatis Logicæ operam dantis in D. D. Caroli de Licht laudem.

ACROSTICVM CARMEN.

Dum Caroli ingenij rumor compleverit ora
Omnino populi, compleat atque meum.
Miror enim valeat (sicut Jesscia proles)
Ingentes vires sic superare pueri;
Nil mirum in pontum violentior influat amnis:
Vndas in montes tollere, prodigium.
Socratis in præceptis, atque Palemonis arte,
Denum in Theologia strenuitate docet.
Omnibus in libris sacris præstantior egit:
Mirificè spargit dogmata Sacra Dei.
Iste, vt Benjamin de Israel fontibus amplis
Nempe Deo Domino, qui benedixit amans,
Vltrò testamenti penè noviquc, vetusti,
Sumpsit, Divinum fontibus omne decus.
Compar illius virtutibus esse videtur,
Ante pilos sapiens, ingeniosus erat.
Revera parvus, natuque minorque adolescens
Omnes excedit, iustitia, meritis.
Longævos superat, minimum qui se reputabat:
Vix meruere senes, quod iuvenis meruit.
Si Carolus cæpit, quà terminus est aliorum,
Dic mihi quem finem mox habiturus erit?
Est equidem similis Pandoræ; Numine vero
Largiùs accepit munere quidquid ea.
Impensè, CAROLE, & iustè laudabile cantu:
Cantetur toto nomen in Orbe tuum.
Hactenus, ex rudibus verbis te tollere cæpi:
TeMporIs In CVrsV DoCtaqVe tVrba feret.

THE-



THEMA.

Est & hic Puer habens quinque panes, & duos pisces. Ioan. cap. 6.

EXORDIO.



ORMAN del miedo los sustos, auxiliados de el respecto con los pasmos, en la campaña del pecho, vna tan dudosa guerra contra los nobles impulsos, que obligacion me ministra, que es quasi insuperable su Palestra. O miedo! O obligacion! O respecto! O miedo, como azoras! O obligacion, como esfuerças! O respecto, como admiras! Sirva à aquel de Antagonista la audacia; fomente à aquella la aceptacion de la empressa; y triumphe de este la especial benevolencia! Mas, ò amotinada conspiracion de peligros, como pretendeis frustrar de mi esperança los logros? Abulta siempre (Señor) lo dificil de vna empressa, ser por sus circumstancias peligrosa. Assi lo entona Sidronio.

Res est discrimine maior.

Y siendo tantos los riesgos, que à la derrotada brecha de mi insuficiencia assaltan; son las turbaciones solas, las que en mi pecho resultan. Solo descubro los dilatados chaos de el silencio por asylo, sirviendome lo

mudo

mudo de consuelo. Que para copiar los llenos de tan remontado assumpto, es el callar mas eloquente instrumento. *Te decet, Deus, hymnus in Sion. Te decet silentium,* (1) como transladò otra letra. Mas que harè? Seràn las admiraciones de mis labios los candados, ò atropellarà mi lengua tantos riesgos conocidos?

(1) Psalmo: 64. v. 1. Versiones in hunc Psalmum apud Bibliam max.

Eloquar, an taceam?

El Propheta Ieremias quando se contempla mozo, enmudeciò en vn eco muy confuso. *Et dixi,* (2) *a, a, a, Domine, ecce nescio loqui, quia pu r ego sum* Oportuno mi Angelico Doctor. *Per* (3) *trinum a denotari tres defectus, qui Hieremiam reddebant ineptum ad Prophetandum, scilicet defectus ætatis; scientiæ, & eloquentiæ.* Que esto de conocerse en vna pequeña edad, suele ser desaliento, para la predicacion. Prosigue el mismo Doctor. *Quia puer ego sum; id est, vndè non convenit ætas mea prædicationis officio.*

(2) Hierem. cap. 1. v. 6.

(3) D. Thom. adductus ab Alapide. ibidem.

Me engolfarè en vn pasmo, para poder fondar de estas dificultades el abismo? Assi me avisa David, que asistio el pequeñuelo Benjamin ante los Señorios de la Iglesia de Israel. *In* (4) *Ecclesijs benedicite Domino de fontibus Israel. Principes Zabulon, Principes Neptali, ibi Beniamin adolescentulus in mentis excessu.*

(4) Psalm. 67.

Mas, ò piedad! O dicha! O Sacro Primado Templo! O esclarecidas Armas, que bordais essos Escudos! O como armais mi esperança, para desterrar los miedos! Es soberano influxo de vnos primados Lilios en opinion de Pierio. *Sed* (5) *quamvis sit hæc florum omnium prærrogativa, vt nos bene sperare iubeant; vnus tamen præcipuus, quippe Lilium primas obtinet.* Y lo contexta David de el Psalmo quarenta y quatro en la Inscripcion: *In* (6) *finem pro his, qui commutabuntur Filijs Core ad intellectum.* San Geronimo: *Victori pro lilijs filiorum Core ad intellectum. In contentionem,* leyo otra letra. *Ad eruditionem* en otra. Psalmo, que se dedica à aquel, que triumpha apadrinado de las blancas azuzenas, y los lilios olorosos en la docta palestra de discursos. *Victori pro lilijs. In contentionem. In eruditionem.* No parezca, que bozo alrancerias prometiendome alientos, y tropheos de essos respectosos lilios, que authorizan este Coro; que no harè

(5) Pierius V. l. 55. de lilio.

(6) Versiones apud Pinedam de reb. Salom. cap. 4. in hunc Psalm. 44.

poco,

poco, si vencedor del susto me asseguro. *Victori pro lilijs.*

Permita aora V. S. Illma. que me divierta vn rato en oportuno parenthesis elogiando à mi Patria en este Apostrophe. O magnifico Emporio! O octava maravilla! O Perù de la Europa, alvergue de desvalidos! No ay duda no, que tu opulencia te exalta; que tu devocion te afama; que tu fee te acrisola, y tu lealtad te encima. Pero aun mas venturosa te contemplo; no solo por los benignos Climas, que tu recinto serenan; sino es, y aun mas, porque estos candidos Lilios à tus almenas coronan. De la Ciudad hermosa de Susàn, de que haze mension Esther, afirma el Docto Pierio, que se aclamò con los timbres de Metropoli del Reyno, y Regia Corte de los antiguos Monarchas, no tanto por el temperamento de su Polo, sino es tambien por que las canas miesses de azuzenas le blanqueaban el suelo. (7) *Sussasque mollem, delicatamque Persarum Vrbem, vbi Regum erant hiberna, inde cognominatam esse tradunt, quòd sussas Persarum lingua lilium sit; licèt Stephanus à multitudine potius liliorum, quæ passim illic, & feracissimè proveniunt.*

(7) Idem Pierius de lilio ibidem.

Mas paraque me detengo, amabilissima Patria, en proclamar tu excelencia, quando yà presto censuras, y con razon mi ignorancia? *Videntes* (8) *autem omnes, qui noverant eum heri, & nudius tertius, quòd esset cum Prophetis, & prophetaret, dixerunt ad invicem; quænam res accidit Filio Cis; num, & Saul inter Prophetas?* Frasses en que prorrumpieron de Saul los Compatriotas, al verlo prophetizar de repente en vn Coro de Prophetas. *Obvium habebis gregem Prophetarum. Chorum.* (9) Traduxo el Hebreo. *Ecclesiam*, leyò Josepho. Ay Metamorphosis mas rara? Saul tan rudo entre tan graves Doctores de la Sagrada Escriptura? Assi lo apunta el Caldeo, y lo confirma Mendoza. *Cætum* (10) *scribarum: Scribæ autem erant legis periti, scripturarumque Doctores. Prædicatores*, los llamaba San Gregorio. Saul muchacho, ò mozo: *Iuvenis*, por el Caldeo *Iuvenculus*, por Iosepho, en tan maduro congresso? Saul sin los ornatos de la

(8) Reg. 1. cap. 1. v. 10. v. 11. Mendoza hic n. 5.

(9) Ioseph. & versio Hæbrea, apud Mendozam ibidem.

(10) Cald. & D. Greg. apud mendozam, hic.

Beca

Beca entre tantos Prophetas Colegiales tan sin tiempo se coloca? *Erant* (11) *hæc Prophetarum Collegia*, como decide Mendoza? Saul de capa desnudo se introduce en Prophetico Conclave con las capas adornado? *Pallio* (12) *præterea superiore veste cæteras contegente vsos fuisse Prophetas; affirmat Origines*, como cita el Docto Castro? Saul tan principiante en tan doctas concurrencias; se presenta ante el Coro de vna Primada Iglesia, donde Prophetas ilustres entonan las Divinas alabanças? *Chorum, Ecclesiam, etiam* (13) *hos Prophetas ad Divinas laudes canendas Divino Spiritu instigari*, que commentò el Lusitano? Saul en su misma Patria, donde todos lo conocen, no lexos de su mansion: *Ergo* (14) *accidit in Gabaa patria Saulis, vbi Saul maximè cognoscebatur, non procul vnde Patruus suus morabatur*, como observa el Abulense, se expone à tan estupendo lançe? Todas son puntuales circumstancias, que en mi improporcion se adunan, y justifican los reparos de mi Patria, que mi ossadia condenan. *Videntes autem qui cognoscebant, &c.*

(11) Idem Mendoza in hunc locum.

(12) Origin. Homil. 13. in cap. 22. numer. citatus à Castro de Proph. cap. 5.

(13) Mendoza ibidem.

(14) Tostatus adductus à Mendoza hic n. 5.

Mas, ò venturosa suerte, quan provida me propones en la Doctissima Athenas de mis Cooppositores, de mis funciones el Norte! Que à vn Saul en theatros tan visoño, solo los otros Prophetas pueden ser su desempeño. *Altera* (15) *causa huius prophetiæ, fuit præsentia aliorum prophetantium; ad illorum enim exemplum prophetabat etiam, & Saul*; como discurre Mendoza. Pero què intentas, què pretendes, à que aspiras inconsiderado anhelo? No reparas, que no has de colgar tropheos en tu Tholo? Pero si es todo tu empeño à impulsos de obediente necessario, como ha de ser meritorio? Fue observacion de Mendoza, que en este vaticinio singular, no fue ni aun libre Saul: *Igitur* (16) *Saul Divino Spiritu incitatus necessariò prophetavit*. Borra pues, con prudencial acierto de tus desseos el blanco; que donde no ay sujeto, es siempre ineficaz el apetito; por esso notaba yo, que en sentir de San Geronymo el nombre de mi typo, que es Saul, se interpreta apeticion: *Saul interpretatur appetitio*. Porque como es, segun el Logico abstracto, se priva de la eficacia, y el termino, por hallarse

(15) Mendoza hic.

(16) D. Hyeron. de now. Hæbraicis in hoc verbo.

sin sujeto. *Appetitio.* A esto alude tambien, que en sentir del Lusitano el acto de Saul fue transeunte, (17) porque no logrò por èl algun premio permanente. Solo le asigna el texto por galardon decoroso, que llegò à vna Regia Sala de vn Cabildo Sagrado en sus insignias excelso. *Cessavit* (18) *autem prophetare, & venit ad excelsum. Ad domum consessus.* Leyo el Caldeo: *non quidem prophani, sed sacri,* anotò el Docto Mendoza. Que no es pequeña gloria, para vn principiante Mozo tan escaso de prendas, y desvalido de ciencia, llegar, aunque nunca salga, à tan respectosa estancia. *Venit ad domum consessus, &c.*

(17) Per modum actus transeuntis. Mendoza hic n. 13. D. 2. B. 3.

(18) Cald. apud Mendozam ibidem.

Exornemos aora nuestro exordio circumstanciando en algo mi designado Evangelio. En cuyas misteriosas clausulas descubro (no sin expecial fortuna) vn adequado dibuxo de las singularidades todas, que authorizan este Hispalense Theatro. Alli registro en la elevada Cathedra de vn monte, à la Magestad Sagrada de Christo, como Doctor eminente. *Subijt* (19) *ergo in montem. Vnde, & ibi excercebat Doctoris officium.* Nota mi Doctor Angelico. Predicaba al mismo tiempo, en exposicion de Hugo, no solo ante sus Sacros, y Doctissimos Discipulos, sino es tambien declamaba à la copiosa multitud de vn quasi immenso Auditorio: *Cum* (20) *sublevasset oculos, & vidisset, quòd multitudo maxima venit ad eum. Talis Prædicator cæcos illuminat.* Anota la misma purpura. Y aun nos advierte prolixa, que estaban los insignes circumstantes sentados, como en vn circulo, ò cerco; descripcion propria de este erudito Concurso. *Consedebant* (21) *fortassis quasi in corona ad invicem se videntes.* Toda essa numerosa concurrencia aplicaba la atencion à las palabras de Christo con muy distincta eficacia. En vnos impelida de la devocion, y afecto; en otros de la curiosidad; y en algunos fomentada, en la aplicacion de Lyra, del cauteloso intento de censura: *Sequebantur eum: Quidam* (22) *ex devotione, quidam maliliosè volentes eum capere in Sermone, quidam ex desiderio, aliqui ex curiositate.* Si indagamos el especial assumpto, que dictaba

(19) Ioann. 6. D. Thom. hic.

(20) Hugo hic.

(21) Idem Hugo hic.

(22) Lyra hic.

ba en el monte el Maestro Sacrosanto; nos lo pone à la vista la materia del portento. *Est & hic puer habens quinque panes, & duos pisces.* Oportuno mi Angelico Doctor. *Vetus* (23) *lex non solum habebat quinque panes, scilicet quinque libros Moysis; sed etiam duos pisces, scilicet Prophetas, & Psalmos.* Significan, pues, los panes en sentir de mi Angelico Doctor los cinco libros legales de Moysès; en los dos pezes se cifran los libros de Prophetas, y de Psalmos, que han sido de nuestro opositivo concurso los principales puntos. Y aunque en la narracion de nuestro Thema son los panes solos cinco; para la plenitud de la Escriptura Sacra, nota Hugo, se estienden hasta siete en el otro sucesso de San Marcos. *Accepit* (24) *Iesus septem panes, id est, vniversam refectionem scripturarum.* Dixo Hugo. Los quales computados con los dos pezes, que nos propone el texto, vienen à componer el misterioso numero de nueve, que concurren à este Escripturario Acto. *In vniversam refectionem scripturarum, septem panes, & duos pisces.* No porque me imagino parte de tan plausible summa: pero confio en la benignidad de mi auditorio, me honrarà con la dicha, de contarme entre tan Sabios Varones, à lo menos como inutil Portador de agenos panes. *Est & hic puer habens quinque panes. Non* (25) *suos, sed Apostolorum,* que dixo San Juan Chrisostomo Que aunq̃ no conducia para el prodigio la assistencia de aquel mozo: *Est, & hic puer;* no por esso le niegan los Interpretes la inestimable gloria de Discipulo. *Hic* (26) *puer erat vnus ex Discipulis.* Expone el Docto Gislandis.

Y si se atiende de aquella disputa el sitio, encierra en mi entender vn gran Mysterio. *Post* (27) *hæc abijt Iesus trans mare Galileæ.* Galilea, Señor, en opinion de Lyra, se interpreta rueda: *Galilea, id est, rota.* Que nunca mas instable la rueda de la fortuna, que en el incierto circulo de vna dudosa esperança. *Rota.* Siente tambien mi Angelico Doctor, que la intermedia laguna, por donde navegò Christo se llamò Genezareth; que significa excitacion de el viento: *Genezareth* (28) *in Græco idem*

(23) D. Thom. hic.

(24) Marci cap. 8. & Hugo hic.

(25) D. Ioan. Chrisost. homil. 50.

(26) Gislandis hic.

(27) Ioann. 6. v. 1. Lyra. hic.

(28) D. Thom. hic.

idem est, quòd auram generans. Que en el inquieto golfo de vna Oposicion suelen soplar los vientos de la vanidad: *Auram generans.*

Acerca de lo qual, me ocurre aora vna exposicion dificil de mi Angelico Doctor, confirmada con la ponderosa authoridad de el gran Padre de la Iglesia San Agustin. Afirma vno, y otro Santo, que en aquellos dos pezes, no se simboliza solo la potestad Ecclesiastica; sino es tambien la Secular, la Regia, ò la Politica: *Per (29) duos pisces significantur duæ personæ; Regia, & Sacerdotalis.* Ay mas rara aplicacion? Si era aquel vn Concurso Litterario; si era su assumpto la exposicion de los Sagrados Libros, como dexo presupuesto; como intervienen con visos de primacia los Seculares Ministros? *Persona Regia.* Mas, ò quan tardo discurro! Quando en la interposicion de semejantes Personas estrivan oy las mas probables fortunas. *Persona Regia, & Sacerdotalis?*

(29) D. August. & D. Thom. hic.

Alçò al fin Christo sus Sacrosantos Ojos hàzia el Cielo, instruyendo con esto à qualquier Predicador en moralidad de Hugo, à implorar del Soberano Padre de las luzes el eficaz auxilio: *Cum (30) sublevasset oculos.* Hugo: *Primò in prædicatione debet Prædicator oculos ad Deum dirigere.* En cuya puntual imitacion finalizadas yà las prolixas circumstancias, passo à implorar las Divinas assistencias.

(30) Hugo hic.

A ti Sagrada MARIA, Benignissima Matrona con el Sacro Renombre de la *SEDE*, à ti me acoxo, para que venças Piadosa esta terca rudeza, que me impide. Acuerdate, Señora, que aun quando apareciste allà en el Cielo en misteriosa figura: *Ecce (31) sedes posita erat in Cælo*; ostentabas qual Iris gustosas tranquilidades, y como verde Esmeralda, esperanças, y quietudes: *Et Iris erat in circuitu Sedis similis visioni Smaragdinæ. In medio Solij magnifici*, que leyo aqui el Docto Castro. El Theatro es el mismo, segun Alcazar expone: *Vigintiquatuor (33) Seniores amicti stolis albis, vt Canonici in suo consessu super pelliceis induti*; luego aqui, Sacra Reyna, esta misma

(31) Apocalips. cap. 4. v. 2.

(32) Eiusdem cap. v. 3.

(33) Alçazar hic v. 4.

ma influencia te conviene: *Et Iris erat* (32) *in circuitu Sedis,&c.* Y al fin pues eres Imperatoria Silla de la Ciencia: *Sedes Sapientiæ* (34) infundeme Benigna, para decifrar mi thema vn reflexo de tu Gracia.

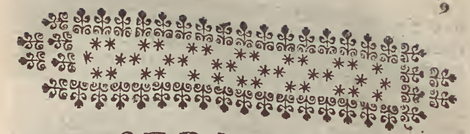
(34) Eccleſ. in Litanijs.

Aſsi lo pido rendido, para ſeguir mi tarea en vn

AVE MARIA, &c.

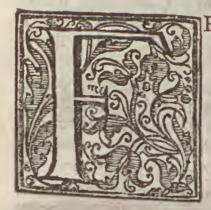


EST



SERMON.

Est & hic Puer habens quinque panes, & duos pisces. Ioan. cap. 6.



Ecundissimo campo de discursos (Illmo. Señor) me franquea como pauta la letra de mi Evangelio. Embarga tanto mi limitada atencion el periodo mas corto, q̃ me detiene en suspensiva indiferencia del concepto. Instruyenme de vna parte en mi determinacion los celebres modelos de este grave taller del oratorio estilo, y de otra me desanima lo poco, que adelanta mi desvelo. Porque hallandome à este tiempo en orden à persuadir moralidades, en estado infeliz de ineficacia; fuera inconsideracion emplear este rato en morales advertencias. No ignoro, no, que en semejantes Theatros suelen achicar algunos las Capas de otros sujetos. Mas yo, Señor, no pretendo capear ageno ornato, por no verme despues manteado en este puesto. Porque es accion en ley de vrbanidad escrupulosa, acortar del estraño tan apreciada divisa. Que à vezes, por acortar la Capa del estraño sin querer, ò queriendo, se le cortan las alas, con que volaba en su empeño. Esso sucediò à David, quando le cortò el ruedo à la Capa de Saul. *Præcidit* (35) *oram chlamidis Saul silenter.* El Hebreo *præcidit alam.* Que cortò

(35) Regum 10.cap. 24.

tò el ala, alam? como? Cortandole el ruedo: *oram*. Por que como à las Capas se vienen (como solemos dezir) tan rodadas las dichas; si les cortan el ruedo *oram*, quedan las alas de su esperança deshechas: *Præcidit alam.* Desnudemos pues las Capas en Palestra de eleccion, para que quede el favor en las espontaneas manos de la libertad. Por esso la Soberana Esposa le largò à las crueles centinelas toda su capa indivisa. *Tulerunt* (36) *pallium meum.* Assi lo apunta el Cistersiense Gilberto. *Solicitudine* (37) *exuta liberiùs captat sponsa favorem.* Que esto de coartarse al exterior ornato suele frustrar la gloria de vn acierto. *Liberiùs captat.* No mensiono tampoco à mis eruditos Antagonistas, para herirlos; Que no les motivarè poca mortificacion, si me atrevo à numerarlos. Para anonadar Isaias el resto de los Assirios, afirma, que vn muchacho escrivirà su Catalogo. *Et reliquiæ* (38) *ligni saltus eius præ paucitate numerabuntur; & Puer scribet eos.* Es la precissa summa de la Hebraica puericia, el numero de diez, en opinion de Mendoza. *Et puer scribet eos: qui* (39) *cùm (vt sentiunt Hæbrei) formandis characteribus sit ineptus, brevissimam, & facillimam litteram Iod, quæ decem valet, plurimùm efformabit.* Y como à este literario, y tan plausible concurso, aunque guarismo de meritos, le falta vna vnidad, para esse numero, *quæ decem valet;* Por esto se permite su cifra de mi atencion à las escasas letras. *Cùm formandis characteribus sit ineptus.*

(36) Canticorum cap. 5. v. 7.

(37) Gilbertus in supplemento D. Bern. Sermone 45. in cantic.

(38) Isaiæ cap. 10. v. 9.

(39) Mendoza in 1. Regum cap. 1. sectione 3.

Sean al fin mis nulidades proprias de mi Oracion el assumpto; que para quien predica desengaños solamente, para si, son sus defectos mas eficaz documento. Recurramos por norte à mi assignado Evangelio. En el observo, como especial objecto de mi atencion, à vn desgraciado mozo, que aunque ofrecio los panes, para el prodigio: *Est* (40) *& hic puer habens quinque panes*, no dize el Evangelista, que consiguiera algun premio. *Est & hic puer.* Tambien contemplo en las primeras lineas de mi thema, que para lograr Christo aquella gloria: *Hic est verè Propheta,* se alexò con misterio de su Patria. *Post hæc abijt Iesus trans mare Galileæ.* Era Galilea en sentir de la glossa interlineal, la dichosa Patria de nuestro Re-

(40) Ioannis cap. 6.

demp-

demptor. Asi lo afirma al treze de San Matheo. *Abijt* (41) *in Galileam.* La glossa: *In Patriam* (42) *suam, vbi nutritus fuerat.* Y como en otros sitios de aquella vasta Provincia experimentò Christo tan repetidos desprecios: *Nemo Propheta acceptus est in Patria sua*; por esso para evitarlos se retira de sus lugares Patricios. Asi lo contextan Hugo, y la dorada pluma de el Chrisostomo. *Abijt transmare Galileæ. In eadem* (43) *loca non venit*; dixo Hugo. *Vt Christus cederet furori Iudæorum.* Resuelve S. Juan Chrisostomo. *Patria* (44) *Christi est populus Iudæorum, vbi sine honore est.* Advierte la marginal. De lo qual colixo yo en sequela de mi assumpto, dos patentes nulidades, que me impiden, para escalar la cumbre de el ascenso. *Subijt ergò in montem.* La primera es lo corto de mi edad: *Est & hic puer.* La segunda de mi Patria la actual habitacion. *Abijt trans mare Galileæ. Vt cederet furori Iudæorum.* Protextando, Señor, con la ingenuidad que debo, que estas dos nulidades las contraygo precissas, y absolutas en mi improporcion, sin connotar en algo agena, y respectable authoridad. Que como persuadirè en estas dos reflexiones, la edad es nulidad en mi, por no aplicada. *Est, & hic puer.* La patria es nulidad en mi, por verse con mi rudeza summamente deslucida.

(41) Math: cap. 15.

(42) Glossa interlinealis ibidem.

(43) Hugo, & D. Ioan. Chrisost. in cap. 6. Ioann.

(44) Glossa marginalis in cap. 4. Ioan.

Mas antes de principiar esta reflexion primera me parece importãte algun recuerdo de la occurrencia del dia. Solemniza oy nuestra Madre la Iglesia de el invicto Eleazaro S. Blas la portentosa constancia. Aplaude laureada con sus triumphos, no aquella Sagrada purpura, con que la feliz Sebaste coronò sus cienes; sino es aquella, que derramò gustoso en sus cruentos afanes. No podia encontrar mas oportuno auspicio. Que si se empeñò el Santo en librar à aquel muchacho de las sufocaciones de vna espina. *In* (45) *illis puer fuit, qui desperata à medicis salute, transversa spina faucibus inhærente animam agebat*, confio en su proteccion, que preservarà mi corta improporcionada edad de la punsante espina del pavor. *Animam agebat.* Espinas ay que entienden, Santo mio, *prius quàm intelligerent* (46) *spinæ vestræ rhamnum*, cantò David. Mi asignado Evangelio me combida con los

(45) Ecclef. in officio S. Blasij.

(46) Psalm. 57. v. 10.

B2

pezes

pezes de vn muchacho: *Est & hic puer habens quinque panes, & duos pisces.* Con que siendo inexcusable el tomar en la boca de essos pezes las espinas, *& duos pisces*; sea yo con tu auxilio espina, que despunte en la inteligencia; y no espina, que punse con la satira. *Priusquàm intelligerent spinæ vestræ rhamnum.* En esta tan fundada confiança doy yà principio à la reflexion primera de mi edad. *Est & hic puer.*

REFLEXION PRIMERA.

TAn varios, y tan arcanos son de nuestra edad los passos, que engañan à quien limita por el aranzel de el tiempo sus impensados progressos. Assi lo entona el Prophano.

(47) Ovidius 7. methamorpheseos.

Labitur (47) occultè, fallitque volubilis ætas.

No siempre aguarda el ingenio regulares succesiones; que à vezes se adelanta presuroso por inexcrutables fines; assi lo verifica Virgilio en el pequeño Ascanio.

(48) Virg. 9. Æneidos.

Ante (48) annos animumq; gerens, curamque virilem.

Tambien lo contexta Persio.

(49) Persius satyr. 7.

Sunt (49) quibus ingenium, & rerum prudentia velox Ante pilos venit.

No ay duda, que se admira por prodigio; por que es en todo tiempo extraordinario. Quando el Sagrado Texto aplaude al esclarecido Elcana, llamandole varon quando era mozo, *fuit vir*; (50) afirma immediatamente, que fue vno, y singular en el excesso. *Fuit vir vnus.* Assi lo entiende Mendoza. *Conveniunt (51) omnes non tam annis, quàm moribus virum appellari; nec tam numero, quàm singularitate virtutum, vnum recenseri.* No es tampoco incompatible la juventud con las venturosas suertes de vna prudente eleccion. Que donde en el primero de los Reyes se llama Saul electo: *Filius electus*; (52) transladò el Caldeo por equivalente mozo. *Fuit juvenis.* (53) Mas estas equivalencias las suelen malograr las indignas circumstan-

(50) Regum 1. cap. 1.
(51) Mendoza hic annotatione 2.
(52) Regum 1. cap. 9. v. 2.
(53) Versio Caldea apud Mend. hic sectione 2.

cumſtancias. Que ſi ay mozos, que crecen por inſt an-
tes; ay hombres, que ſe aniñan por delinquentes. Don-
de ay mayor niñeria, ni mas loca muchachada en las
edades de ciencia, que abatir injuſtamente al Condiſci-
pulo en ſemejante Theatro, por que ſaliò mas ſabio, ò
mas aſtuto? De el Apoſtol de las gentes obſervaba San
Ambroſio, que ſolò ſe llama mozo en la Sagrada Eſ-
criptura, quando fue complice en el Martyrio de Eſte-
van con invidioſa ira. *Adoleſcens* (54) *legitur tantùm ibi,* (54)
vbi lapidantium Stephanum veſtimenta ſervabat. Pues que eſ- D. Ambr. l. vno
pecial arrojo de mozedad cometio Saulo en la aſsig- de Ioſepho cap. 10.
nada ocaſion? Iuzgo, que lo acierta Alapide: *Saulus* (55)
lapidationis Dux fuit, & Choragus, quia indignè ferebat, Ste- (55)
phanum Condiſcipulum ſuum à ſua ſchola defeciſſe, inſuper ab eo Alapide in cap. 7.
iam Chriſtiano ſe ſuperari invidebat. Invidiaba Saulo à ſu Actorum Apoſt.
Concolega Eſtevan ſus cientificas ventajas; y por eſſo
pretende con cauteloſo animo, acrecentarle congojas.
Secus pedes adoleſcentis, qui vocabatur Saulus. Pues por tan
fea maldad, es juſto, ſe llame mozo, para publica irri-
ſion. *Adoleſcentis.* No me confieſſo reo en tan traydor
delito; Mas contemplo en mi edad otros defectos, por
los quales merece el miſmo ironico trato.. *Adoleſcentis.*

Que bien conozco, Señor, que vn deſvalido mozo
deſnudo de la Capa, y de la Beca, tan ſolamente ador-
nado con vna Sobrepelliz, ſe expone en literario certa-
men, à vna publica irriſion. Juzgo lo apunta S. Mar-
cos. *Et ecce* (56) *adoleſcens ſequebatur eum indutus ſindone ſu-*
per nudo. Apriſionado Chriſto por los impios Sayones (56)
le ſeguia ſus paſſos vn Mancebo haſta penetrar ſus fines. Marci cap. 14. v.
Sequebatur. Pero apenas ſe aproximò de ſuerte, que 51.
aquella iniqua cohorte conſiguiera el aviſtarlo; quando
no huvo en ella hombre, que no intentara prenderlo.
Tenuerunt eum. Si ſeria de encono? No: que fue burla en
opinion de Pagnino. *Comprehenderunt* (57) *eum adoleſcen-* (57)
tuli. Y qual ſeria de eſta irriſion el motivo? Atenda- Santes Pagninus.
mos las ſeñas de el Mancebo. El era mozo. *Adoleſcens.* hic.
El no tenia la Beca en el Sagrado Colegio. *Iſte* (58) *non* (58)
fuit Apoſtolus, como advierte el Cayetano. El compa- Caietanus hic.
rece de el exterior ornato tan deſnudo, que ſolo vn
blanco

blanco lençuelo, como vna Sobrepelliz le servia de vestido. *In dutus sindone super nudo. Itaque* (59) *apparet sindonem fuisse indumentum aliud simile pelliceæ vesti.* Que commentò Maldonado. Pues que aguarda vn pobre mozo en tan fatal circumstancia; sino es que burlen su accion, el malevolo ridicula, y el prudente inadvertencia. *Voluerunt tenere eum* Mas no falta quien opina, que este mozo fue S.Iuan, (60 sin que por esso omitieran, impedirle su funcion. *Voluerunt tenere eum.* Mas no me admiro, Señor, que à semejantes mozos, aunque sean vnos Santos, nunca falta, quien se esmere en frustrarles sus intentos: *Voluerunt tenere eum.* Mas yo reparo, que al punto se puso en fuga arrojando su ropage: *Relicta sindone*, quando yà no ay Soldado, que lo afiige *Relicta sindone confugit.* Que esto de huyrle el cuerpo à las empressas, aun que se pierda el decoro, suele aprobarse en el mundo por el medio mas seguro. *Relicta sindone confugit.* O edad! O desprecio! O desnudez! O edad relox errante, que aceleras volantes al sepulcro, y entorpeces tus ruedas à el ascenso! O desprecio, que te precias de abandonar juventudes! O desnudez, que desdoras las mas Nobles calidades!

(59) Maldonatus hic.

(60) Chris. comment. in Psalmum 13. D. Ambrosius in Psalm. 36. D. Gregor. l. 3. mor. cap. 24. & Beda hic.

Genuino contexta mi Evangelio la especial resolucion de el precedente discurso. Porque apuntando, para ostentar lo estupendo de èl Milagro, de los Sequaces de Christo, el crecido numero; mensiona tan solamente los hombres en su prolixo Catalogo. *Discubuerunt* (61) *ergò viri numero quinque millia.* No numerò à los mozos de el concurso, como advierte Maldonado. *Et pueros* (62) *non numeraverit.* Mas yà se ofrece el reparo. No multiplicò Christo, aquellos panes, para saciar tambien à los pequeños? Es constante. Pues como no se refieren, para magnificar aquel prodigio? Asi lo moraliza Maldonado. *Et quoque* (63) *morale esse, nihil apud Deum vllo numero esse, nisi quod virile, & perfectum est.* Que es tanta la desgracia de la juventud, que ni avn para engrandecer agenas maravillas se haze de ella mension. *Discubuerunt ergo viri. Pueros non numeraverit.*

(61) Ioan. cap. 6.

(62) Mald. ibidem.

(63) Mald. ibidem.

Originase, Señor, el referido desprecio de la edad, de

de aquella antigua immemorial desconfiança de su cabal aptitud. Que esto de ser mozo en tiempo, y en sus virtudes ya hombre, es el dudarlo costumbre. Enigma le parece à Salomon. Protexta discreto el Sabio, que jamàs ha podido penetrar la derrota de la nave sobre el salitroso ponto, sin dexar de sus huellas monumento; ni los arrobos de el Aguila, quando surca la region, sin estampar en su vuelo vna minima señal: ni tampoco los arrastres de la Sierpe sobre el escabroso escollo, sin imprimir en la roca de sus zarpasos el sello. Pero avn mucho mas ignora su estudiosa vigilancia el rumbo de el varon, quando està en la adolescencia. *Et quartum* (64) *pænitus ignoro viam viri in adolescentia.* Imperceptible (64) Proverb. cap. 30. ignorar. No fue, Señor, Salomon, quien depositò en sus libros solidissimos avisos para el hombre, desde las primeras cunas, hasta las finales canas? Es innegable verdad. Pues como afecta ignorancias en la presente ocasion? *Et quartum pænitus ignoro*? Construyamos à la letra. Por esta palabra *vir* se significa el varon, que el Hispanismo llama hombre hecho en el penultimo estado de la virilidad, proximo à la senectud. Assi lo enseña el Texto de mi Evangelio, en la presupuesta exposicion (65) de el Docto Maldonado. *Discubuerunt* (65) *ergò viri.* Ioann. 6. v. 10. *Pueros non numeraverit.* Y lo aprueba Calepino. (56) Bien (66) se sabe tambien, que por la adolescencia se denota aquel Ambrof. Calep. estado, que se subsigue à la infancia. *Est & hic puer.* Pues verbo vir, & adolescens. esso dificulta Salomon; que sea el mozo yà hombre, quando està en la juventud: *Viri in adolescentia.* Mas se decifra el enigma con este siguiente dogma. Solo el camino del mozo es lo que dize, que ignora. *Viam viri.* Porque se tiene por cosa totalmente sin camino, si quando es mozo, yà por hombre en sus prendas, se assegura. *Et quartum pænitus ignoro viam viri in adolescentia.*

Mas, ò comun engaño de la antigua ciencia desterrado de las prudenciales clases, por el mejor Salomon de nuestra gracia! *Ecce plusquam Salomon hic!* Quien supo en la recia competencia, que en el Colegio Apostolico propassaba ya los cotos de vna estimacion

secreta

secreta, preferir à vn pequeñuelo, para aquietar la disputa. Describamos el sucesso. Altercaban los Discipulos en punto de primacia de vna Iglesia, ostentando en el camino, proporciones con ambiciosa eficacia. *Quis putas* (67) *maior est in Regno Cœlorum?* *In* (68) *Ecclesia.* Annota el Pontevelense. *In via super hoc altercati sunt;* Expone el citado Author. Mas reparo segun nota la glossa interlineal, que el blanco singular deste litigio, era la primacia en vn Colegio. *In Collegio* (69) *iustorum.* Por esso sospecho yo, que aunque la altercacion de los Discipulos se coartaba vnicamente entre ellos como partes de aquel Claustro; por no escuchar de Christo alguna reprehension, le presentan con reserva su competencia en comun. Assi lo observa vna moderna pluma Lusitana. *Et quamvis* (70) *Discipuli antea respectu sui moverent quæstionem, coram Magistro tamen aliter loquuntur; Non enim dicunt, quis nostrùm maior est; sed propositionem vniversalem ponunt, quis maior est.* Que es maxima singular en graduados sugetos, admitir en lo exterior à estraños Antagonistas, confiados en su animo, que seràn solas sus prendas en escrutinio propuestas.

(67) Mathæi cap. 18. v. 3.

(68) Emman. ab incarn. in hunc locum.

(69) Glossa interlinealis hic.

(70) Idem Emman. ab ibidem.

Tambien observo de passo, que siendo estos dichosos Discipulos Concolegas de aquel Claustro; no por esso omitieron las competencias al puesto. *Quis putas maior est.* Mas no lo admiro por nuevo, que aun descubro este anhelo mas antiguo. Supuesta la arcanidad misteriosa de aquella impensada lucha de Jacob con Esaù, siempre me occurre en el Texto la misma dificultad. *Sed &* (71) *collidebantur in vtero eius parvuli.* Que especial proporcion, para primogenito, reconociò Jacob en Esaù, para detenerlo prompto por vn pie? *Plantam Fratris eius tenebat manu?* No eran ambos esclarecidos Hijos de el generoso Claustro de Rebeca? Si. Mas de mas de esta excelencia lo atendia adornado con vna nativa Capa. *Egressus est prior rufus. Vt* (72) *pallium pilosum.* Leyo oportuno Oleastro. Pues si lo advierte con tan noble circumstancia, *vt pallium pilosum*, no es mucho se rezele de perder con su hermano la anhelada preferencia. *Vt pallium pilosum. Plantam Fratris eius tenebat manu.*

(71) Genesis cap. 25. v. 22. & 25.

(72) Oleaster hic.

Logrò

Logrò al fin Esaù despues de larga contienda, salir primero que el otro à la luz publica. *Egressus est prior ruffus vt pallium pilosum.* Pero segun me enseña mi Doctor Angelico, no le impidiò à Jacob el derecho al Mayorazgo *Quia (73) primogenita illius de iure Iacob debebantur.* Que vna aceleracion con apariencia de arrojo nunca podrà variar las providencias de vn acertado consejo. *Egressus est prior. Quia Primogenita illius de iure Iacob debebantur.*

(73) D. Thom. 2. 2. q. 110. art. 3. ad 3.

Continuemos el Texto capital. Reconociò al fin Christo en sus Discipulos essa emulacion nosciva: *quis putas maior est*, y proponiendo por exemplar à vn muchacho su pretencion les reprueba. *Et advocans Iesus parvulum, (74) puerulum* (leyò el Griego) *statuit eum in medio eorum.* Pregunta aqui San Basilio de Saleucia, què singular excelencia de este mozo llevò à Christo la atencion, para anteponerlo prompto à tan excelso congresso? *In medio eorum?* Atendamos su respuesta. *Puerorum (75) mores imitemini, nulla illis de dignitate vox, illi primas non ambiunt.* No aspiran, no à encumbrarse con ventajosos excessos, ni logran, avn la mas remota voz en Dignidades, y oficios. *Nulla illis de dignitate vox.* Que por esso noto yo, que el Evangelista Sacro, no nos refiere el nombre de aquel mozo. *Est (76) & hic puer.* Mas no lo estraño. Que en cotejos de eleccion nunca se pone el nombre à la mozedad. *Nulla illis de dignitate vox.* Mas por esse mismo titulo antepuso à aquel mozo el Soberano Maestro avn à los graves Doctores de el Apostolico Claustro. *Statuit eum in medio eorum.* Que esto de hallarse el pequeño, sin esperança del puesto, y proteccion de el Padrino: *Nulla illis de dignitate vox*, suele en vn caso irregular aproximar para el Trono. *In medio eorum.*

(74) Versio Græca.

(75) D. Basilius orat. 18.

(76) Ioann. cap. 6.

Mas parece, que me trunco denominando al caso irregular? Juzgo, que discurro bien. Continue el mismo Texto. *Et qui (77) susceperit vnum parvulum talem in nomine meo me suscipit.* Quien recibiere à vn mozo en sus circunstancias tal *talem*, conseguirà el mismo premio, que si me admitiera à mi. *Me suscipit.* Y yo dificulto aora. Si el elevar à essos mozos lo enseña Christo por

(77) Math. cap. 18. v. 5.

bueno;

bueno; como en el acto asigna solo vno ? *Vnum pueru-lum?* Todo el acto meritorio no ha de ser multiplicable? Si. Mas observa el Magno Alberto, que lo que aconseja Christo, no es dificil, ni avn moralmente imposible. Y como el elegir à cada passo essos mozos encuentra en lo moral tan patente repugnancia, por esso lo singulariza en vno, si es singular, *talem*, con superior advertencia *Vnum. Non* (78) *dixit plures; sed vnum: nam plures excipere difficile; vnum verò facile.* O extraordinaria vnidad, quien lograrà tu dicha en quenta de particion! *Vnum facile.* No me imagino, Señor, para la empressa arrogante, que conozco, que soy insuficiente. Por lo qual, aunque al numero de mil se le antepone el vno *vnum*; aviendo mas de mil, que me aventajen en el tercio, y en el quinto, aceptarè por gloria en tan quantiosa summa salir pospuesto, aunque sea à todo vn quento. *Vnum.* Que siendo el numero vna quantidad discreta, y tan contados estos venturosos Mozos: *Vnum*; fuera yerro de mi quenta confiar mi indiscrecion en mis indignos progressos. Y asi de el mismo modo, que al mozo de mi Evangelio, por justissimo motivo, no se le asigna algun exquisito premio: *Est & hic Puer.* Es muy justo se niegue de mi inaplicada edad à la ignorancia de el ascenso la excelencia. Que manejar tan solò materialmente essos panes, ò essos libros: *Est &* (79) *hic Puer habens quinque panes, id est quinque libros Moysis*; No es accion, que merece el mas pequeño lauro. Asi lo apunta Gislandis: *Est &* (80) *hic puer, qui panes, & pisces habebat; sensu puerili ea portabat, nec manducabat.* Passe pues la reflexion primera de mi thema como absoluta doctrina. Que punto, que por mi cierta improporcion es tan sin fin, se contenta con ser Coma. *Est & hic puer.*

(78.) B. Albertus M. hic.

(79) Ioann. cap. 6.

(80) Gislandis in opere aureo hic.

REFLEXION SEGVNDA.

YA me hallo no sin apreciable dicha, en la nulidad segunda de mi Patria. *Post hæc* (81) *abijt Iesus trans mare Galileæ, Galilea Patria Domini. Vt furori cederet Iudeo-*

(81) Ioan. cap. 6. D. Chris. & Hugo. ibidem.

Iudæorum. Es de la Patria definicion adequada, ser el pri-
mitivo alvergue, donde respirò la vida. Es el propicio
ambiente de su recinto aquella cuna primera, donde se
mese el aliento. Son los opimos frutos de su agradable
campiña aquella primera leche, que jamàs el gusto es-
traña. Son sus alajas de nuestro tacto el estreno, y sus
fragrantes ambares son de el olfato el sensible prime-
ro, y peregrino. Son tambien sus edificios de nuestra
vista el ensayo, y sus parleras Aves son de el oìdo el pri-
mero regozijo. Las eficacias de imàn exerce tanto su
Polo, que solò à costa de copiosissimas lagrimas desam-
paramos su suelo. Assi lo siente Virgilio.

Iam patriæ fines, & dulcia linquimus arva.

Mas, ò falaz, bastarda, y fementida caricia inhu-
mana Madrasta de la ciencia! Bien lo nota mi Evange-
lio. *Abijt Iesus trans mare Galileæ. Vt furori cederet Iudæo-
rum.* Que advierte S. Juan Chrisostomo. *In eadem loca
non venit.* Dixo el purpurado Hugo. Es el caso, Señor,
que como dexo apuntado, en el lugar patricio de aquel
recinto, experimentò Christo vn comun abatimiento.
Alli fue donde desconfiaron tanto de su ciencia, que
dudaban en sus juntas, como avia adquirido la noticia
de la Escriptura Santa. *Vnde huic* (82) *sapientia hæc? Id est,* (82) Math. cap. 13.
notitia Scripturarum; dixo Lira. *In sinagogis eorum. In Con-* interlinealis, &
ventibus. Dixo la interlineal. Que por esto se quexa al Lyra hic.
treze de S. Matheo, de la summa ingratitud de aquellos
Patricios todos. *Non est Propheta sine honore nisi in Patria
sua.* Que sean essos los hijos de Galilea, de quienes en
nuestro thema se alexa, *trans mare Galileæ*, lo afirma ci-
tando à muchos el erudito Lyra. (83) Mas yo dificulto (83) Lyra ibidem.
aora. Si la Magestad Sagrada de Christo, no pretendiò
jamàs las honras, y cortejos de este caduco siglo, como
se quexa tanto, que no le honra su Pueblo. *Non est Pro-
pheta sine honore nisi in Patria sua?* Yà responde Maldonado.
Honorari enim (84) *se putabat, non cùm lautè excipiebatur; sed* (84) Mald. in cap. 4.
cùm facilem inveniebat audientiam. No pretendia Christo la Ioann. v. 45.
aceptacion de su Patria para alguna dignidad. Se con-
tentaba solò con que oyeran gustosos su Sermon. *Cùm*

facilem inveniebat audientiam. Y como aquellos Patricios eran Afpides fordas à fus eloquentes vozes. *Sicut Afpidis furdæ,&c.* Por eflo los cenfuraba Chrifto en efta accion infelizes. *Nemo Propheta,&c.* Que rehuzar à quien la acepta por honra, avn la atencion de el oido, es de la quexa motivo juftificado. *Nemo Propheta.*

Ojalà fe contenga en los limites de quexa! Que como es efte trato incentivo de la ira, le amenaza la pena mas fevera. Que nacer, y educarfe juntos en vn mifmo fitio, y defpues impugnarfe en el afcenfo merece del fummo Juez vn caftigo rigorofo. *Amen dico* (85) *vobis, quia non relinquetur lapis fuper lapidem, qui non deftruatur.* Al pronunciar Chrifto en prophefia aquella horrible fentencia de la total ruyna de Jerufalem, fingulariza à las piedras, como efpecial objecto de fu defolacion. *Et non relinquetur lapis fuper lapidem,&c.* Y yà fe ofrece el reparo. Què fingular delito cometieron eftas piedras infenfibles, para que en ellas fe feben eftragos tan formidables? Yà lo apunta S. Matheo. *Et Petræ* (86) *fciffæ funt.* Al efpirar en la Cruz el Redemptor de el mundo chocaron entre fi mifmas las piedras con efpantofo eftruendo. *Sciffæ funt.* Y piedras, que nacidas, y criadas en vna mifma cantera contra fi mifmas confpiran; merecen, fin exceptuar alguna, que las comprehenda mas aquella fatal ruyna. *Et non relinquetur lapis fuper lapidem, qui non deftruatur.* Mas aunque en aquellas piedras en fentir de el Doctor Maximo, fe fimbolizan los hombres. *Per* (87) *lapides homines fignificari,* y vnos hombres fuperiores, fegun nos apunta el Texto: *Lapis fuper lapidem:* No me perfuado, fe entienda tan exemplar caftigo de aquellos fuperiores; què fon para fus patricios todos, el exemplo de el halago.

(85) Math. cap. 24. v. 2.

(86) Math. cap. 27. v. 51.

(87) D. Hyero. Apud Lauretum verbo lapis.

Comprobemos con texto la excepcion de nueftro affumpto. En diftintifsimo aprecio reconozco aquellas brillantes piedras de el racional de el juizio. *Ponefque in* (88) *eo quatuor ordines lapidum.* Porque al paffo, que à las de Jerufalem, les amenazan ruynas, *& non relinquetur,* aquellas fe colocan entre luzes foberanas. *Pones autem in rationali iudicij vrim, & thumim. Luces, perfectiones, illuminationes.*

(88) Exodi cap. 28. v. 24. & 21. & 28.

nationes. Que advierten otras versiones. Ay mas nota-
ble diversidad de sucessos? Vnas piedras se illustran
luces; Otras se arrastran? *Et non relinquetur*? Vnas se
adornan: *Catenasque aureas iunges annulis suis*; quando otras
se desordenan? *Et non relinquetur*? Aquellas se deshazen:
Non relinquetur; quando estas se guarnecen? *Stringatur*
rationale annulis suis? Qual serà la razon de tan diverso
trato? Yà nos la demuestra el texto. *Habebuntque nomina*
Filiorum Israel singuli lapides nominibus singulorum. Ostenta-
ban esculpidos con indeleble caracter las piedras de el
racional los nombres de los Tribus, y Patricios de Isr-
rael. *Habebuntque nomina.* Servian juntamente à el Sacer-
dote de indefectible recuerdo para interceder, por ellos
al tiempo de el holocausto. *Ob recordationem. Lapides* (89)
recordationis, les llamò Santes Pagnino. *Memoriæ*, apellidò
Arias Montano. Luego se esmeraban solò en favore-
cerlos, y de ninguna suerte en impugnarlos. *Habebuntque*
nomina. Es infalible ilacion. Pues piedras, que tienen tan
en memoria à sus Patricios: *Lapides memoriæ*; logren en
feliz hora tanto lustre, *luces*, en oposicion de aquellas,
que pàran en vn desastre. *Et non relinquetur.* Mas. No so-
lamente se burilaron los nombres en las piedras de los
hombros, si tambien en las de el pecho. *Sumes duos lapi-*
des Onychinos, & sculpes in eis nomina Filiorum Israel. Habe-
buntque nomina. Y yà se ofrecè otra duda. Si estaban es-
sos nombres colocados en el superhumeral, reimpri-
mirlos en el racional tambien parece circumstancia no
precissa? Mas lo es, y misteriosa. Escuchemos à Oleas-
tro. *Quia fortè* (90) *ad latera nomina habens dissimularet, vo-*
luit ea Deus etiam super pectus habere; vt quocumque se verteret
Sacerdos semper ea ob oculos haberet. Si estuvieran los nom-
bres esculpidos solamente en el superhumeral, era dis-
simulable los olvidara tal vez. Si? Pues coloquense en
el pecho, que avn està mas à la vista. *Super pectus suum.*
Para avisarnos con esto, que no tan solamente deben
los Sacerdotes Prelados, sacar à sus Patricios en los
hombros de el empeño: *Portabit Aaron nomina eorum co-*
ràm Domino super vtrumque humerum; sino es tambien no
perderlos de vista en su cariño. *Super pectus*; *vt quocumque*
se

(89) Santes Pagn. & Arias Montan. in hunc locum.

(90) Oleaster hic in reductione morali v. 21.

ſe verteret Sacerdos, ſemper ea ob oculos haberet.

Aun no he decifrado el texto. Reparo mas. No fuera mas acertado, para excitar el recuerdo, colocar eſſos nombres en frente del Tabernaculo? En eſſe miſmo ſitio ſe eſcriven en nueſtros tiempos las inefables palabras de la Conſagracion, para evitar de nueſtra falſa memoria qualquiera fragilidad. Pues porque eſpecial miſterio no ſe rubrican los nombres en la frente de el Sagrario? Arcana puntualidad. Mas yo para mi propueſta viſlumbreo eſta razon. Si eſtuvieran eſſos nombres en la frente de el Altar, era preciſſo, que alçara el Sacerdote los ojos, para verlos; mas ſi los tiene en el pecho, es baſtante el inclinarlos. El inclinar los ojos es natural propenſion. Pero el alçarlos encuentra la violencia de nueſtra peſadumbre, ò gravedad. Y como poner los ojos en los Patricios, es inclinacion nativa tan excempta de violencias, y tan libre de anhelos, y cuydados; por eſſo ſe colocan en el pecho, para que aun ſin querer los lean todos. *Super* (91) *pectus ſuum. Habebuntque nomina lapides ſinguli. Vt quocumque ſe verteret Sacerdos ſemper ea ob oculos haberet.* Y piedras tan precioſas, que recuerdan Patricios ſin excuſa, y amparan ſin violencia; vnas piedras, que ſon de tanto fondo, es muy juſto, ſe engaſten en el racional de el juizio. *Rationale iudicij* O racionales piedras de eſte Primado Templo! O riquiſsimas baſſas de la mas nueva viſtoſa Jeruſalem! *Vidi Civitatem* (92) *novam Ieruſalem : : : Fundamenta muri Civitatis omni lapide pretioſo ornata!* O què fondos ſe eſconden, quando en tantos aciertos afamados por el Orbe ſe eſtienden! O què quilates ſe oſtentan, al paſſo, que con modeſtia ſe ocultan! O què benevolencias ſe diſpenſan, ſi mis improporciones no las fruſtran! Ni el mas tenebroſo eclipſe perturbarà eſtos rayos; ni el mas denſo zelaxe entoldarà eſtos reflexos. *Et nox* (93) *vltra non erit.*

(91) Oleaſter vt ſupra.

(92) Apocalip. cap. 21. v. 11. & 19.

(93) Apocalipſ. cap. 22. v. 5.

Pero admitamos aora eſta objeccion, que ſe ofrece contra la contraccion de nueſtro texto; para que en el cryſol de las emulas dudas, aun ſe refinen mas eſtas terſiſsimas piedras. Aqui ay dos claſes de piedras Las vnas à ſus Patricios adverſas. *Et petræ ſciſſæ ſunt.* Las otras

otras por lo opuesto piadosas. *Habebuntque nomina.* Aquellas por adversas se deshazen. *Et non relinquetur lapis super lapidem.* Mas estas por piadosas se engrandecen. *Luces.* Con que aquellas piedras, que aunque en el acto no impugnan,nunca en la practica amparan; se eximiràn de el castigo, mas no conseguiràn el lucimiento de el premio. *Luces.* Doy solucion al reparo; es cierto, que estas apreciables piedras aunque en el acto no abaten, mas tampoco favorecen. Pero como el no favorecer, es por la improporcion de los Patricios, mortificando su afecto, no por esso se despojan de tan lucido ornato. No solò impiden este favorable influxo tantas improporciones, como en mi se amontonan; porque aun la falta mas leve de alguna circumstancia, que por justissimo estilo en la eleccion se atiende; es suficiente para frustrar el influxo,quedando intacto de la piedra el lucimiento *Luces*. Retoquemos mas el texto. No perdieron sus luzes las piedras de el racional, porque en ellas no se esculpan los nombres de los Hijos de Levi. Assi lo firman entre muchos Alapide,y Ribera. Y yà se ofrece la duda. No era Levi vn insigne Caudillo, y Personage de el Pueblo? Es constante. Pues como no se grava su nombre en tan glorioso sitio? Entre muchas,y exquisitas, dà aquesta razon Alapide. *Levi inter* (94) *duodecim tribus non numeratur.* No ay duda era Levi sobresaliente en prendas. Mas carecia, no obstante de la singularidad de numerarse entre los doze Tribus de Israel. *Inter duodecim tribus non numeratur.* Y como para lograr la dicha de colocar su nombre en el racional, era el titulo de tribu requisito; aunque las lucidas piedras del racional no recuerden essos nombres; no por esso se privan de sus lucidos timbres. *Luces.* (95) *Illuminationes.* O quan acrysoladas brillan estas respectosas piedras, en la justificacion de sus designios; y quan patentemente se demuestra, que las improporciones de los Patricios son solas las que retardan tan apreciable recuerdo! *Lapides recordationis.* Confirme la assignada solucion nuestro presente Evangelio. En la espaciosa playa de Tiberiadis, opuesta parte al Capharnao, en sentir de los Padres, dichosa

(94) Alapide, & Ribera in cap. 28. Exodi.

(95) Versiones in hunc textum.

chosa patria de Christo, siente mi Doctor Angelico, que executò el Señor este pasmoso Milagro. *Abijt Iesus*
(96) *trans* (96) *mare Galileæ, quod est Tiberiadis. Quæ* (dize mi
Ioann. cap. 6. D. Thom. hic. Doctor Angelico) *erat ex vna parte ipsius maris ex opposito habens Civitatem Capharnaum.* Que como no hallò en su Patria proporciones de los meritos, sino es la indignidad de los delitos: *Et non fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem eorum*; por esso sin peligrar en algo su invariable justificacion, executò aquel Milagro en vn opuesto Lugar. *Trans mare Galileæ, quod est Tiberiadis: Habens ex opposito Civitatem Capharnaum. Ego enim* (97) *Patriam hic*
(97) Alcuinus in cap. 4. Ioann. *existimo dicere Capharnaum.* Que advierte el Docto Alcuino.

Assi se esmera V. S. Illma. en sombrear sus Patricios con tan alta proteccion favoreciendo à muchos como la venturosa Estrella de el sagrado racional. *In*
(98) *medio* (98) *quidem habebat tamquam auream stellam* Que sien-
D. Anast. Nizenus q. 38. in Exodum. te S. Anastasio. Mas por el mismo titulo, que se singulariza tanto V. S. Illma. en especial patrocinio, se infiere, que otros muchos superiores executan lo contrario. Por lo qual la Magestad Sagrada de Christo seguro Norte, *habebat tamquam stellam*, de la aplaudida, y verificada justificacion de V. S. Illma. y reformador sagrado de las antiguas costumbres, reprobò de aquellas infaustas piedras los mensionados desprecios *scissæ sunt*, anteponiendo siempre, si eran dignos sus Patricios. Reflexionemos algo la curacion de el Leproso, formando con la de el Siervo de el Centurion este prolixo cotejo. Para librar à aquel de su penosa dolencia; no pisò
(99) Christo los vmbrales de su estancia. *Et dixit* (99) *Iesus*
Math. cap. 8. v. 6. *puer tuus vivit.* Mas al sanar à el Leproso estendiò Christo su mano tocandole las llagas con cariñoso excesso. *Et*
* *Aqui se cumpliò la hora.* *extendens* (99) *Iesus manum tetigit eum dicens; volo, inmundare.* Yà se propone la duda. No era aquel Centurion lo mas
(100) acrysolado de la fee, que se hallaba en Ifrrael? El mismo
Eiusdem Math. cap. 8. Señor lo advierte. *Non inveni* (100) * *tantam fidem in Israel.* Pues como se privilegia el Leproso con esta demonstra-
(101) cion de cariño, que nos intima el sucesso? *Extendens ma-*
Rupertus in cap. 7. D. Math. *num*? Yà me lo dicta Ruperto. *In sanatione* (101) *Leprosi*

sana-

sanationem Iudæorum Dominus meditabatur; Erat enim hic Leprosus Iudæus; propterea eum Dominus sanans suam extendit manum, quia ex Iudæorum gente carnem assumpsit. Ac in puero Centurionis sanitas tractabatur gentilium. Vnde nec eum Dominus tangit, nec visitat. Meditaba Christo quando sanaba al Leproso la redempcion de el Pueblo Judayco. En el enfermo Siervo de el Centurion previà la de el Centilico. Y como los Judios, y de ninguna suerte los Gentiles eran patricios de Christo; por esso le diò al Leproso su mano, y privò al Siervo de el Centurion de aquel contacto Divino. Para enseñarnos con esto, que le toca à los patricios *tetigit*, darse la mano, para todos los ascensos. *Extendens manum.*

Asi lo practicaba el Superior Prelado Sacrosanto; mas en otros Superiores se limita el documento. Porque ay dos clases de bienes; privativos de vna patria; y otros que son à los estraños communes. Si es indiferente el bien, que reparte el Superior; es justo, que anteponga los de su patria, y lugar. Pero si es aquel bien privativo de otra patria del Superior agena debe entonces preferir à los de aquella, pero no à los de la suya. Asi discernia Christo la precedente doctrina. Impetraron à Christo los Hijos de el Zebedeo las dos primeras sillas de su Regio Tribunal. *Dic vt* (102) *sedeant, &c.* Mas reparo en que Christo les negò su peticion. *Nescitis,* (103) *quid petatis.* Imperceptible repulsa. No dexamos ya resuelto, que diò Christo la mano à aquel Leproso, porque era su patricio? *Extendens manum, erat enim Iudæus?* Si. Pues como siendo mas proximos los Hijos de el Zebedeo en tan venturosa gloria, les niega Christo los asientos de su Curia? *Nescitis quid petatis?* Si seria quizàs porque pedian essas luminosas sillas, para dedicarse al mas ocioso descanso? San Bernardo le dà ascenso. *Dic vt sedeant. Caveant qui primas cathedras ambiunt ne contingat, carere secundis.* Que pretender los Tronos, para dedicarse à el ocio no es efecto de buen juizio. *Nescitis.* Por esso quando nos canta David, que se sentaron los Tribus en la casa de el Señor; *In domum* (104) *Domini, illic sederunt;* nos advierte pun-

(102) Math. cap. 20. v. 21. 22. & 23.

(103) D. Bernard. in Psal. 121.

(104) Psalm. 121. v. 1. & 5. & 6.

tual

tual, que se sentaron con juizio. *Sedes in iudicio.* Por que jamàs cessàron de emplearse en aquel alto negocio. *Rogate quæ ad pacem sunt Ierusalem.* Assi lo aprueba el Doctor Melifluo. *Illic sederunt* (105) *sedes in iudicio. Illic plane, non hic.* No me paro en construir de San Bernardo el contexto, porque me insta yà la sequela de mi assumpto.

(105) D. Bern. ibidem.

Discurro pues de este modo. Pretendian estos las dos primadas sillas de el Palacio Celestial, aunque se las pintaba terrenas su engañada aprehension. *Dic vt sedeant.* Porque como proponen esta suplica motivados de aquellas doze sillas (106) prometidas de Christo en otra platica. *Sedebitis, & vos* (107) *super sedes duodecim, &c.* Siendo estas sillas de la Celestial audiencia; lo que en realidad pretenden son dones de la bienaventurança. Y como aun todavia no estaban empadronados actualmente en tan gloriosa patria; por esto reprueba Christo à su pretencion por necia. *Nescitis quid petatis.* Que es patente necedad assegurarse del todo en superior Patrocinio, para lograr las sillas de otro Reyno. *Nescitis.* Por esto se excime Christo disimulando el poder, diziendo, que no le toca de aquellas supremas sillas la concesion. *Non est meum dare vobis; sed quibus paratum est à Patre meo.* Que como aquellos tronos se dedicaban solo à los Patricios de el Cielo. *Quibus paratum est*; discurriò Christo mas conveniente medio, ocultar el poderio de su brazo; *fecit potentiam in brachio*; que encimar antes de tiempo à sus Patricios à aquel estraño Congresso. *Non est meum dare vobis.* O mysteriosa respuesta *non est meum*! O vana inadvertida confiança! *Dic vt sedeant!*

(106) D. Ioan. Chrisost. Homil. 66. in Math.

(107) Math. cap. 19. v. 28.

Ni califico importuna la quexa immemorial de los Patricios, de que se les prefieran los estraños en la escala de el ascenso; quando la pretencion de aquellos nobles Hermanos aun frustrada con repulsa, la sintieron los Discipulos como gravissima ofensa. *Et audientes decem* (108) *indignati sunt de duobus Fratribus. Graviter offensi sunt translado el Griego.* Porque si esto sucede en la mutua competencia de los Patricios solos; què serà quando

(108) Math. cap. 20. v. 28.

do entre estraños malbaratan sus desvelos? Lamentabase David, de que sus Patricios todos lo trataban como estraño. *Tamquam extraneus* (109) *factus sum Fratribus meis, & tanquam Peregrinus Filijs Matris meæ.* Pero que el mismo estraño se anteponga como proprio, lo amenaza à su Pueblo el Severissimo Juez como horrible maldicion. *Advena,* (110) *qui tecum versatur in terra ascendet super te, eritque sublimior.* Que aunque es sensible la estrañeza de los proprios, como quexa se pronuncia. *Extraneus,&c.* Pero la propriedad de el que es estraño qual maldicion se sentencia. *Advena, qui tecum versatur in terra ascendet super te.*

(109) Psal. 80. v. 9.

(110) Deuteron. cap. 18. v. 43.

Mas, ò irremediable quexa desauciada de alivio en tu congoja. Tengo observado, Señor, que en la habitada Patria, donde mas el Patricio se conoce, se examina tanto como de el estraño la calidad, con que luce. Esto le sucediò à Christo: *Veniens in Patriam suam::: Nonne hic* (111) *est Filius Fabri*? Que nunca escusa en el mundo el mayor conocimiento las pruebas de el parage mas remoto. O rigorosa, aunque muy justa costumbre! Examinò el Señor la paciencia de David con pruebas de agua, y de fuego, antes de introducirlo en la Iglesia de los Justos: *In Ecclesia Iustorum,* por su singular Amigo. *Igne me* (112) *examinasti. Probavi* (113) *te apud aquam contradictionis. Ad aquas.* Leyeron otros Psalterios. Y siendo tàn expiantes los crysoles de las brasas, las pruebas de las aguas las gradua mas adversas. *Ad aquas contradictionis.* O què esperanças se queman en las aguas intermedias. *Neptunus flagrat in vndis*, si son por indispensables, à algumo contradictorias! *Probavi te ad aquas contradictionis.*

(111) Math. cap. 13. v. 54. & 55.

(112) Psalm. 16.

(113) Psalm. 80. v. 8. & vetus Psalterium apud D. Gregor. in hunc psalm.

Me diverti vn poco de mi propuesto assumpto. Continue otra vez el documento. Porque yà contra todo mi discurso oygo, que me replica el ingenio escrupuloso. Preferir siempre al Patricio es excesso de passion. Y como la legitima justificada eleccion ha de ser siempre de toda passion excempta; quien practica esta Doctrina sus estatutos quebranta. Satisfarè à este reparo proponiendo de eleccion el estado mas seguro. Supongo

pongo en primer lugar; que vnos inferiores meritos se suelen engrandecer con la dicha de Patricios. Mas meritos que el Leproso tuvo sin duda el Centurion fidelissimo.

(114) Math. cap. 8.

Non inveni (114) tantam fidem in Israel. Pero no obstante aquel por ser Patricio de Christo le merecio feliz mayor expression de afecto. *Extendens manum tetigit. Erat enim Iudæus.* Prevengo tambien en documento de Socrates, que la Patria de el cuerpo es singular. Mas la de el alma es todo el mundo en comun.

(115) Ioan. Combefius in Enchiridion verbo *patria*.

Socrates cùm (115.) rogaretur, cuiatem se esse, diceret; mundanum se esse pronuntiavit. Significans forti viro omne solum esse patriam. Aquesta misma sentencia la ponia Ovidio en Solfa.

(116) Ovidius 1. de Ponto.

Omne solum (116) forti Patria est: Vt piscibus æquor,
& volucri vacuo quidquid in Orbe patet.

Aora pues. Debe el que elige, Señor, no inclinarse à algun extremo por la Patria apassionado; sino es premiar igual lo igualmente merecido. En medio de la tierra muriò Christo para beneficio nuestro.

(117) Psalm. 73.

Deus autem (117) Rex noster ante Sæcula operatus est salutem in medio terræ. No le concediò esta dicha à su florida Patria. Y es à mi vèr la razon. Las mas remotas lineas participan iguales en el centro de perfeccion el conjunto. Assi observan los Comosgrafos. Y como al morir Christo favorece como Rey *Rex noster*, se colocò en el centro (ò como acà dezimos) en vn medio, *in medio*; para ser igualissimo en repartir el favor. *Operatus est salutem.* Ni se inclinò à algun extremo por su Patria apassionado; porque en vez de los meritos reclamos de la piedad, hallaba en ella defectos incentivos de el furor.

(118) Math. cap. 13. v. 58.

Et non (118) fecit ibi virtutes multas propter incredulitatem eorum. Operatus est salutem in medio terræ. Contexta esta igual retribucion el erudito Lorino.

(119) Lorinus in hunc Psalm 73.

Medio gaudet (119) Deus, & Christus.

Por esta razon, Señor, desconfio totalmente de la venturosa suerte, que mi benigna Patria me concede. Que bien conozco, que mi mucha insuficiencia, para tal dicha me impide. Que cumpla mal el estraño en literario certamen, es algo dissimulable. Pero que el mis-

mo Patricio desauthorize à su Patria publicando su rudeza, merece en cotejo de el estraño aun pena mas rigorosa. Rindiose Eva en oposicion de ciencia triumphando de ella de la Serpiente la astucia *Eritis* (120) *sicut Dij scientes* : : : *sed & Serpens erat callidior*. Noto de passo, que el no horrorizarse Eva de oir, que hablaba la Sierpe, fue, porque eran loquaces aun los brutos de aquel Parque. Assi lo refiere Alapide citando à San Basilio el de Seleucia. *Quomodo saltem eum loquentem non exhorruit? Respondet Sanctus* (121) *Basilius, in Paradiso animantia quælibet habuisse vim, & facultatem loquendi*. Que aunque en voz de San Cirilo, era Academia de Sabios de el Parayso la estancia; *Paradisus* (122) *Academia est*; aun à los brutos instruyen estas doctas concurrencias. *Animantia quælibet habuisse vim, & facultatem loquendi*. Desluciose pues Eva en tan rara oposicion, induciendo, à que gustara el vedado fruto Adàn. *Tulit de fructu illius, & comedit, deditque viro suo, qui comedit*. Descendiò el Supremo Juez estremeciendo de el Parayso las plantas, para tomarle à ambos de sus preceptos las quentas. Residenciò sus culpas imponiendole à Eva por castigo las afflicciones de el parto, *in dolore paries*, y al reo Adàn, los sudores de su rostro. *In sudore* (123) *vultus tui vesceris pane*. Aora formo el reparo; en sentir de mi Doctor Angelico, aunque la culpa de Eva fue en la substancia mayor, pero en las circumstancias, y obligaciones aun la excediò la de Adàn. Pues siendo quasi iguales los delitos, como se impone à Eva por castigo la dura angustia de el parto, *in dolore paries*, que excede tanto los afanes de el sustento? *In sudore vultus tui?&c*. Prolixa dificultad. Mas yo para mi assumpto le descubro esta razon. Era Eva patricia de el Parayso. Pero Adàn era estraño de aquel huerto delicioso. Assi lo contexta el Genesis en la mas firme sentencia. Y desflorar el Patricio la excelencia de su Patria saliendo en oposicion de ciencia tan deslucido: *Sed & Serpens erat callidior*, merece en cotejo de el estraño, vn castigo duplicado. *In dolore paries. In sudore vultus tui vesceris pane.*

En esta especie de culpa (como previne al dividir

mi

(120) Genesis cap. 3. v. 1. & 5.

(121) D. Basilius, & Plato in politico apud Alapide hic.

(122) D. Cirilus, in cap. 3. Genesis.

(123) Genesis cap. 3. v. 16. & 19.

(124) D. Thom. 2. 2. q. 163. artic. 4.

mi Evangelio) me conſtituyen reò los publicos deſdoros de mi acto; por los quales ſe anulan los gages de antelacion de mi natalicio ſitio. *Trans mare Galileæ.* Favorezcan eſtos à quien ſabe aprovecharſe. Pero no à aquel, que quando mas ſe eſmera, ſolò logra el desluzirſe. Sea la Pàtria Madre de quien la enſalſa; y rigida Madraſtra de quien la deſauthoriza. Sean ſus aſtros afortunada Eſtrella, para quien la engrandece; pero infauſto cometa, para quien ſu luz deshaze. Sean ſus graves tronos, para quien la acredita; y ſean ſus deſprecios, para quien la maltrata. Y ſiendo yo, el que indocto la deſdora, tardo la deſauthoriza, rudò la desluce, invtil la deshaze, è ingrato la maltrata; es juſto ſea, nulidad de mis deſſeos; de mi pretenſion Madraſta; de mis empreſſas deſprecio; de mi fortuna cometa. Que Cometa, Madraſta, nulidad, y deſprecio, merece de ſu Patria, ſi la desluſtra el Patricio. Quedo al fin ſometido al juſto poderiò de V. S. Illma. para que en todo corrija mi primera nulidad, que fue de mi edad la audacia; y à mi apreciable Patria, para que recta caſtigue la nulidad ſegunda de mi gran inſuficiencia. *Eſt & hic* (125) *puer. Trans mare Galileæ.* Solò reſta yà, Señor, ſuplicar à el Elector Soberano, que me auxilie benigno, para enmendar mis yerros; y nos conceda à todos el deſſeado acierto con la gracia, para aſſegurar la Gloria. *Quam mihi, & vobis, &c.*

(125) Ioann. cap. 6.

S. C. S. R. E.